



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS
Educación Preescolar, Básica y Media en Promoción Social
Resolución de Aprobación de estudios N° 1274 del 16 de julio de 2001
Resolución de Fusión y Asociación N° 2580 del 30 de septiembre de 2002
NIT. 814005959-3 DANE 252405000651
LEIVA – NARIÑO

ACTA DE INICIO MC 01 2025 - CONTRATO 02 - 2025	
Ciudad y fecha	Leiva, 29 de agosto de 2025
Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS
Representante legal	NOHORA PATRICIA MINGAN SANCHEZ
C. C. No.	59.815.465
Contratista	DISTRIEDUCA S.AS.
Identificación	901468825-7
Representante legal	LUIS ALIRIO CARRILLO
C.C.	12.978.510
Objeto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS SEDE UNO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DISCRIMINADAS EN FICHA TÉCNICA DEL PROCESO.
Valor	El valor de la presente aceptación de la oferta es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 49.030.262,00) MDA/CTE. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley. - El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documenta
Plazo	30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
C.D.P. No.	2025000003 de 8 de agosto de 2025
Supervisor(a)	JOSE ORDOÑEZ MARTINEZ

En la presente fecha, 29 de agosto de 2025, en el Despacho de la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS, se reunieron, por una parte, el(a) señor JOSE ORDOÑEZ MARTINEZ, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra LUIS ALIRIO CARRILLO, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de prestación de servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS
Educación Preescolar, Básica y Media en Promoción Social
Resolución de Aprobación de estudios N° 1274 del 16 de julio de 2001
Resolución de Fusión y Asociación N° 2580 del 30 de septiembre de 2002
NIT. 814005959-3 DANE 252405000651
LEIVA – NARIÑO

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de esta por los intervinientes, el 29 de agosto de 2025

JOSE ORDOÑEZ MARTINEZ
Supervisor(a) del Contrato

LUIS ALIRIO CARRILLO
C.C. 12.978.510
R.L. DISTRIEDUCA S.A.S.
Contratista

